

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia SARC - Servicio de Asistencia y Recursos Culturales

2025/16146 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la justificación de subvenciones a las entidades locales de la provincia de Valencia para la realización de su programación cultural "SARC als pobles 2025".

ANUNCIO

Por Decreto núm. 16.359 del Diputado Delegado, de 23 de diciembre de 2025, se ha aprobado la justificación de las subvenciones para Programaciones culturales (SARC als pobles) 2025, cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

"Dada cuenta de las distintas subvenciones concedidas dentro de la convocatoria, Programaciones culturales (SARC als pobles) 2025, que seguidamente se relacionan.

Atendido que la convocatoria fue comunicada a la BDNS (REF. 814857).

Atendido que la cláusula décima de esta convocatoria establece que las entidades beneficiarias podrán justificar la subvención concedida, una vez publicada la resolución en el BOP, de manera voluntaria hasta el 1 de diciembre de 2025, siempre que se haya finalizado la ejecución del proyecto.

Considerando que los beneficiarios que constan en el anexo I han presentado en tiempo y forma la correspondiente cuenta justificativa.

Atendido el informe del responsable del servicio en el que se certifica que los beneficiarios han presentado justificación parcial o total conforme a lo establecido en la convocatoria, han realizado la actividad y han cumplido la finalidad que determinó la concesión de la subvención, que queda acreditado en el expediente que están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y que no ha sido dictada, a instancias de ese servicio, resolución de procedencia de reintegro o pérdida del derecho al cobro por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Atendida la existencia de crédito en la aplicación 301.33403.46200 del presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2025.

Resultando que se cumple con lo dispuesto por los arts. 32, 33 y 34 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valencia (aprobada por el Pleno de 04/12/2024 y publicada en el BOP núm. 45 de 06/03/2025) y demás preceptos concordantes que resultan de aplicación, de forma particular, los artículos 37 y siguientes y concordantes de la Ley General de Subvenciones, y 87 y siguientes y concordantes de su Reglamento.

Visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención provincial de fecha 19/12/2025.



Esta resolución se adopta en virtud de la delegación efectuada por el Presidente de la Diputación, por Decreto núm. 3553, de 1 de abril de 2025 (artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de RJSP).

RESUELVO

Primero. Aprobar las justificaciones de las subvenciones en periodo voluntario de la convocatoria de Programaciones culturales (SARC als pobles) 2025, concedidas a los beneficiarios y por los importes que constan en el anexo I adjunto, y declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de los importes no justificados.

VER ANEXO

Segundo. Reconocer la obligación y ordenar el pago de 359.757,97 € euros con cargo a la aplicación 301.33403.46200 del vigente Presupuesto que se hará efectiva mediante transferencia bancaria a la cuenta del titular de la subvención.

Tercero. Notificar la presente resolución a los/as interesados/as.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes, significando que, contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, ante el presidente de esta Diputación, en el plazo de un mes, o directamente plantear recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Valencia, en el periodo de dos meses, ambos términos de tiempo a contar desde el día siguiente a esta publicación. Todo ello, de conformidad con el vigente tenor de los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente."

València, 29 de diciembre de 2025.—El secretario general, Vicente Rafael Boquera Matarredona.



ANEXO I APROBADAS / ANNEX I APROVADES

PROGRAMACIONES CULTURALES (SARC ALS POBLES) 2025 / PROGRAMACIONS CULTURALS (SARC ALS POBLES) 2025

1. AYUNTAMIENTOS / AJUNTAMENTS

NÚM. EXP.	CIF	ENTITAT	IMPORT CONCEDIT PROGRAMACIÓ CULTURAL (CATEGORIA A)	IMPORT CONCEDIT FESTES POPULARS (CATEGORIA B)	IMPORT CONCEDIT TOTAL	IMPORT JUSTIFICAT PROGRAMACIÓ CULTURAL (CATEGORIA A)	IMPORT JUSTIFICAT FESTES POPULARS (CATEGORIA B)	IMPORT JUSTIFICAT TOTAL	IMPORT NO JUSTIFICAT
200/25/SRC	P4604300F	AIELO DE RUGAT	0,00 €	9.299,99 €	9.299,99 €		9.299,99 €	9.299,99 €	0,00 €
455/25/SRC	P4603800F	ANDILLA	3.079,00 €	6.221,00 €	9.300,00 €	3.079,00 €	6.221,00 €	9.300,00 €	0,00 €
328/25/SRC	P4604700G	BÉLGIDA	500,00 €	8.800,00 €	9.300,00 €	500,00 €	8.800,00 €	9.300,00 €	0,00 €
159/25/SRC	P4604900C	BELLÚS	0,00 €	9.300,00 €	9.300,00 €		9.300,00 €	9.300,00 €	0,00 €
281/25/SRC	P4605000A	BENAGÉBER	3.298,90 €	6.001,10 €	9.300,00 €	3.298,00 €	6.002,00 €	9.300,00 €	0,00 €
301/25/SRC	P4606400B	BENIMUSLEM	0,00 €	9.300,00 €	9.300,00 €		9.300,00 €	9.300,00 €	0,00 €
449/25/SRC	P4609000G	CASAS BAJAS	4.065,79 €	5.234,21 €	9.300,00 €	4.065,79 €	5.234,21 €	9.300,00 €	0,00 €
369/25/SRC	P4610200J	COTES	0,00 €	9.299,99 €	9.299,99 €		9.299,99 €	9.299,99 €	0,00 €
120/25/SRC	P4612100J	ÉNOVA, L'	0,00 €	9.300,00 €	9.300,00 €		9.300,00 €	9.300,00 €	0,00 €
195/25/SRC	P4612300F	ESTUBENY	0,00 €	9.300,00 €	9.300,00 €		9.300,00 €	9.300,00 €	0,00 €
185/25/SRC	P4613300E	GANDIA	17.165,09 €	0,00 €	17.165,09 €	17.165,09 €		17.165,09 €	0,00 €
145/25/SRC	P4614400B	JALANCE	9.167,50 €	0,00 €	9.167,50 €	9.163,00 €		9.163,00 €	4,50 €
214/25/SRC	P4614600G	JARAFUËL	9.293,51 €	0,00 €	9.293,51 €	9.293,51 €		9.293,51 €	0,00 €
398/25/SRC	P4614900A	LLÍRIA	16.300,00 €	0,00 €	16.300,00 €	16.300,00 €		16.300,00 €	0,00 €
205/25/SRC	P4615400A	LLOCNOU DE LA CORONA	3.025,00 €	6.275,00 €	9.300,00 €	3.025,00 €	6.274,99 €	9.299,99 €	0,01 €
400/25/SRC	P4615300C	LLOCNOU D'EN FENOLLET	0,00 €	9.300,00 €	9.300,00 €		9.300,00 €	9.300,00 €	0,00 €
179/25/SRC	P4616100F	MANISES	17.165,09 €	0,00 €	17.165,09 €	17.165,09 €		17.165,09 €	0,00 €
232/25/SRC	P4618200B	NOVETLLE	0,00 €	9.300,00 €	9.300,00 €		9.300,00 €	9.300,00 €	0,00 €
238/25/SRC	P4618500E	OLLERIA, L'	18.012,30 €	0,00 €	18.012,30 €	18.012,30 €		18.012,30 €	0,00 €
321/25/SRC	P4619800H	PINET	7.000,00 €	2.300,00 €	9.300,00 €	7.000,00 €	2.300,00 €	9.300,00 €	0,00 €



152/25/SRC	P4620700G	PUÇOL	17.165,09 €	0,00 €	17.165,09 €	17.165,09 €	17.165,09 €	17.165,09 €	0,00 €
435/25/SRC	P4621100I	RAFELGUARAF	8.307,90 €	2.992,10 €	11.300,00 €	8.307,90 €	2.992,10 €	11.300,00 €	0,00 €
312/25/SRC	P4622100H	RUGAT	0,00 €	9.300,00 €	9.300,00 €		9.300,00 €	9.300,00 €	0,00 €
397/25/SRC	P4622300D	SALEM	10.165,09 €	0,00 €	10.165,09 €	10.165,09 €		10.165,09 €	0,00 €
412/25/SRC	P4624300B	TITAGUAS	2.668,00 €	6.632,00 €	9.300,00 €	2.668,00 €	6.632,00 €	9.300,00 €	0,00 €
296/25/SRC	P4624400J	TORREBAJA	8.809,00 €	450,00 €	9.259,00 €	8.809,00 €	450,00 €	9.259,00 €	0,00 €
297/25/SRC	P4624500G	TORRELLA	0,00 €	9.300,00 €	9.300,00 €		9.300,00 €	9.300,00 €	0,00 €
168/25/SRC	P4624700C	TORRES TORRES	0,00 €	9.298,85 €	9.298,85 €		9.298,85 €	9.298,85 €	0,00 €
303/25/SRC	P4625200C	VALÈNCIA	29.471,00 €	0,00 €	29.471,00 €	29.470,98 €		29.470,98 €	0,02 €
173/25/SRC	P4625500F	VALLÉS	0,00 €	9.300,00 €	9.300,00 €		9.300,00 €	9.300,00 €	0,00 €
178/25/SRC	P4626100D	VILLARGORDO DEL CABRIEL	0,00 €	9.300,00 €	9.300,00 €		9.300,00 €	9.300,00 €	0,00 €
186/25/SRC	P4626500E	ZARRA	0,00 €	9.300,00 €	9.300,00 €		9.300,00 €	9.300,00 €	0,00 €
		TOTAL	184.658,26 €	175.104,24 €	359.762,50 €	184.652,84 €	175.105,13 €	359.757,97 €	4,53 €

